

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SGSSS- ADRES-**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 47 /2022
Agosto de 2022

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRESS**
UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

1. SOLICITUD.

Se presenta a consideración del CONFIS la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$562.896.131.493,24 para el concepto “Reconocimiento de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS COV2” para atender el reconocimiento y giro de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnósticos SARS CoV2, las cuales serán financiadas con el componente de Aseguramiento para la atención COVID-19, previsto en el artículo 20 del Decreto 538 y 800 de 2020

2. JUSTIFICACIÓN

Adición de los Recursos en el marco de los Decretos Ley 538 y 800 de 2020, Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME), por valor de \$562.896.131.493,24.

En el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES) tiene una serie de responsabilidades en la operación según lo señalando en el siguiente artículo:

• *Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19. En el artículo en mención se establece en el primer inciso que “El Ministerio de Salud y Protección Social definirá una canasta de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19, cuyo reconocimiento se efectuará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES-. pagará las atenciones, tomando como referencia el valor de la canasta de atenciones que se establezcan para Coronavirus COVID-19 [...] con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad territorial, según corresponda, pagará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud el valor de las canastas”.*

El Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta lo citado en el mencionado Decreto, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Administración del FOME, mediante la comunicación con radicado 202230001218091 del 21 de junio de 2022, la asignación de recursos para el reconocimiento y pago *“Reconocimiento de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS COV2”*, por valor de \$562.896.131.493,24, con base en el estudio realizado por la ADRES.

De acuerdo con la solicitud realizada por parte del MSPS, la Secretaria Técnica del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) emitió certificación el 24 de

junio de 2022, manifestando que aprobó la solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$562.896.131.493,24.

A su turno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 1782 del 12 de julio de 2022, efectuó la distribución de recursos en la Sección 1901, del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 1901-01 Gestión General, Presupuesto de Gasto de Funcionamiento, Recurso 54- CSF Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – a Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 – A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 – Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), por valor de \$562.896.131.493,24.

Una vez adicionados los recursos solicitados, los ingresos y gastos quedarían de la siguiente manera:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS
ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.640.974.963.690		1.640.974.963.690
INGRESOS CORRIENTES	66.124.874.468.663	562.896.131.494	66.687.770.600.157
RECURSOS DE CAPITAL	2.656.964.275.000		2.656.964.275.000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	68.781.838.743.663	562.896.131.494	69.344.734.875.157
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	70.422.813.707.353	562.896.131.494	70.985.709.838.847

Cifras en Pesos

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.362.084.357.233	562.896.131.494	70.924.980.488.727
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.757.097.778.508	562.896.131.494	70.319.993.910.002
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	492.535.670.895		492.535.670.895
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	112.450.907.830		112.450.907.830
DISPONIBILIDAD FINAL	60.729.350.119		60.729.350.119
TOTAL GASTOS + D. FINAL	70.422.813.707.352	562.896.131.494	70.985.709.838.846

Cifras en Pesos

*Se redondea al mayor valor para no incluir adiciones al presupuesto con centavos, considerando el funcionamiento del aplicativo de seguimiento EICE.

3. IMPACTO FISCAL.

En el marco de lo señalado en el artículo 20 del Decreto 538 de 2020 y de acuerdo con

certificación del FOME del 24 de junio de 2022, el impacto fiscal que esta solicitud genera está contemplado en el Plan Financiero de la vigencia 2022. Adicionalmente, estos recursos se transferirán desde la unidad ejecutora del Ministerio de Salud y Protección Social, es decir, se encuentran incorporados en el Presupuesto General de la Nación, por lo que no generan impacto adicional.

4. DOCUMENTOS SOPORTE.

- Oficio 20221800725821 del 18 de julio de 2022, suscrito por el Director General de la Adres, mediante el cual solicita la Adición presupuestal de la Administradora de los Recursos del SGSSS-ADRES por \$562.896.131.493,24
- Documento con la justificación técnico-económica y fundamento legal del gasto que soporta la adición solicitada
- Acuerdo No. 003 del 1 de julio de 2022, expedido por la Junta Directiva de la ADRES "Por el cual se aprueba la solicitud de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022".
- Concepto técnico favorable para tramitar la adición de los recursos, expedido por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio 202212101398601 del 18 de julio de 2022.
- Certificación FOME del 24 de junio de 2022.
- Resolución 1782 del 12 de julio de 2022 *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022"*

5. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Consejo Superior De Política Fiscal - CONFIS aprobar Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022 por \$562.896.131.494, para atender el reconocimiento y giro de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS COV2, las cuales serán financiadas con el componente de Aseguramiento para la atención COVID-19, previsto en el artículo 20 del Decreto 538 y 800 de 2020